

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAYO 1995

VISTO La nota presentada por el señor Daniel ORTIZ, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando, ya que se encuentra sin trabajo, y no puede solventar los gastos básicos de asistencia familiar, como lo son el alquiler, alimentos, etc.

Que ante este momento tan acuciante se suma la falta de oferta laboral en la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, al señor Daniel D. ORTIZ, DNI N° 22.956.149 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor ORTIZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 /95.-

